



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00902024- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La Nota NO-2025-00902381-UNC-DEC#FCC, por el Decano de esta Facultad solicita la designación de un/a Responsable de Acceso a la Información Pública en la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCS-2025-1009-E-UNC-REC, el Honorable Consejo Superior aprueba el Reglamento de Acceso a la Información Pública en el ámbito de la UNC.

Que conforme a la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del citado Reglamento, cada Unidad Académica debe designar un Responsable de Acceso mediante acto administrativo a fin de garantizar la plena vigencia del derecho a la información y la transparencia;

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación debe designar a la persona responsable en su ámbito, con el objeto de unificar las solicitudes de información pública en virtud de lo solicitado en la nota;

Que el Dr. Daniel Alejandro Koci, Legajo 42756 -DNI N° 24.992.787-, actualmente se desempeña como Secretario Legal y Técnico lo que garantiza el conocimiento institucional necesario para la función;

Que el mencionado profesional reúne la idoneidad requerida para cumplir adecuadamente con las responsabilidades del cargo;

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar al Dr. Daniel Alejandro Koci, Legajo 42.756 -DNI 24.992.787-, como Responsable de Acceso a la Información Pública de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a Secretaría General y a la Oficina de

Acceso a la Información Pública, ambas de esta Universidad. Oportunamente, archivar.